



PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA DE LA UNIÓN DEL PUEBLO

DE ORDEN GENERAL

1. Abogar por todos los medios posibles por el efectivo cumplimiento tanto por las empresas y el Estado lo ordenado por el art. 14 bis de la Constitución Nacional: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil, igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial".
2. Solucionar el problema del hambre es lo más urgente porque es una situación tremendamente injusta que somete a un padecimiento inhumano a gran parte de nuestra población, en particular a los niños.
3. Abogar por el cumplimiento efectivo de la jornada de 8 hs. De trabajo Porque es una medida de estricta justicia y porque generaría un sostenido crecimiento de la actividad económica interna, con la consecuente creación de más puestos de trabajo estable, es necesario fijar un salario mínimo acorde a un nivel de vida digno y aumentos generales periódicos para todos los asalariados, de manera de contrarrestar la inflación y avanzar en la equitativa redistribución de la riqueza.
4. Abogar por un sistema de recaudación fiscal progresiva que paguen más los que más tienen.
5. Velar por que la deuda externa sea pública, controlada por el parlamento, discriminando la parte ilegítima de la misma.
6. Elaborar un Plan de Desarrollo Sectorial y Regional, que contemple a sectores de la pequeña y mediana empresa, que considere los encadenamientos productivos para agregar valor, teniendo en cuenta las ventajas productivas actuales y potenciales de la economía argentina, priorizando los sectores que generan más empleo y más valor agregado. Considerando central el mercado interno contemplar los mercados externos regionales y mundiales que sean compatibles con nuestro desarrollo y nuestra independencia.
7. Se debe declarar, con rango constitucional, al subsuelo, la tierra, el agua y demás recursos naturales patrimonio inalienable de la Nación Argentina. Las riquezas minerales, la plataforma submarina, el litoral marítimo y fluvial, las bellezas naturales, y su explotación deben estar en manos de empresas estatales y bajo la administración conjunta del estado y sus trabajadores. El latifundio debe ser eliminado, se legislará sobre la extensión que se

considerará latifundio en cada región fitogeográfica. Se establecerá el impuesto a la renta normal potencial de la tierra. Se reconocerá la propiedad de la tierra a las familias que hace decenas de años se encuentran trabajándolas. Se establecerá el principio de territorialidad para garantizar el “espacio vital” para que los pueblos originarios puedan mantener y desarrollar su cultura, sus creencias, y podamos vivir todos armoniosamente. Los extranjeros no podrán poseer extensiones de tierras en áreas de frontera, y se prohibirá el asentamiento de bases militares y/o estratégicas de potencias extranjeras.

8. El sistema de bancos privados ha sido sistemáticamente salvado, saneado y compensado con recursos del Estado Nacional. El dinero debe estar destinado a la producción y no a la especulación. No hay ninguna razón económica para sostener la actual banca privada, fundamentalmente extranjera. El sistema bancario se debe basar en un Banco Nacional, bancos provinciales o regionales, un banco inmobiliario y una banca cooperativa. El mismo papel del Banco Central debe ser redefinido, ya que no puede ser “autónomo y autárquico” de la política nacional.

9. Los sistemas de salud y de educación pública llegaron a tener un alcance universal, prestando un servicio esencial en el mejoramiento y ascenso social de los argentinos. Esas conquistas fueron demolidas por el neoliberalismo. El comercio se rige por la lógica de la ganancia, esa no puede ser la de la salud y la educación. Deben instaurarse en toda su extensión los conceptos de servicios y promoción de la comunidad. Por un sistema de salud pública gratuita, solidaria y eficiente. Por una educación pública, laica, gratuita, popular y de nivel científico.

10. Deben ser reformulados los contenidos mismos de la enseñanza. Un país soberano no puede existir sin un amplio campo de investigación científica y técnica. Las Universidades y los Centros de investigación deben ser jerarquizados, para ello se necesita multiplicar varias veces el presupuesto para las Universidades Nacionales y para el desarrollo de la ciencia y la técnica ya que el actual es extremadamente bajo y responde a una visión de factoría y no de país independiente.

DE ORDEN MUNICIPAL

13. Impulsar la autonomía municipal plena, esto, que excede el área municipal específico, significa bregar para que en la provincia se dicte la legislación respectiva para lograr esta, que hoy esta presente en otras provincias. En Bs. As. los municipios se rigen por la Ley Orgánica de las municipalidades 06769/1958. Sin autonomía municipal es difícil implementar determinadas políticas locales.

14. Bregar también en los diferentes ámbitos (nacionales, provinciales) por el establecimiento de mecanismos (políticas) de participación directas del pueblo. Lo referente a Revocatoria de mandato, democracia directa, presupuesto participativo, rendición de cuentas de los funcionarios (durante y al finalizar el mandato).

15. El presupuesto municipal debe orientarse principalmente a la atención de las demandas de la población, en lo referente a la atención primaria de la salud, la educación formal y no formal, a la asistencia social, prestando particular atención a

los más necesitados y al ordenamiento urbanístico y la integración de nuestra ciudad con los ámbitos provincial, nacional e internacional.

16. En lo referente al presupuesto municipal: la planificación y ejecución del mismo, debe hacerse con la participación y toma de decisiones del pueblo. Por lo que es importante la publicización de los actos de gobierno, realizar las convocatorias con una anticipación adecuada entre otras cosas.

17. Transformar el actual sistema de centros de salud en un verdadero programa de atención primaria de la salud, de niños, niñas, jóvenes, adultos y ancianos. Realizar un censo sanitario de toda la población periódicamente, para ir al encuentro de las dificultades sanitarias que permita realizar el tratamiento preventivo y el seguimiento de los casos atendidos. Debe garantizarse un servicio de salud acorde a las necesidades de la población, esto debe consistir básicamente en prevención de la salud, y en atención mínima indispensable, dado que en el Distrito hay Hospitales con la capacidad técnica necesaria para las altas complejidades. El presupuesto destinado a Salud no debería ser inferior al 20% del presupuesto municipal. La designación de los directores de los Centro de salud municipales debe realizarse por Concurso.

18. Articular una política común con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y con el Ministerio de Educación de la Nación, para el mejoramiento integral del sistema educativo.

19. Los planes de asistencia social deben tener como principal objetivo la incorporación plena al trabajo formal de los desocupados y proveerles la formación técnica necesaria. Deben atenderse especialmente a las personas con problemas de adicciones a través de un cuerpo terapéutico especializado. Crear centros de atención para personas en situación de calle.

20. Dotar al municipio de una empresa municipal de recolección clasificación y reciclado de residuos.

21. Realzar y promover la puesta en valor del patrimonio edilicio, cultural y artístico, así como de las plazas y paseos dependientes de la municipalidad.

22. Transporte Público: transparentar mediante llamado público para la autorización de funcionamiento de remises, taxis y transporte escolar. Para la prestación del servicio de colectivos se pondrá en funcionamiento Servicios municipales, con la participación en la toma de decisiones y control de usuarios y personal del servicio.

23. En cuestiones ambientales: preservar y potenciar el área de producción agraria (cinturón hortícola), controlar permanente los niveles de contaminación del municipio, en articulación con los municipios vecinos. Implementar políticas de disminución y uso responsable de productos agroquímicos, fomentar la agroecología para hacer posible una agricultura sustentable.

24. Fomentar políticas económicas vinculadas a la economía social, la co-gestión y autogestión.

25. Fomentar políticas de intervención y control ciudadano en las fuerzas de seguridad. Bregar en el ámbito provincial y nacional por políticas de democratización las fuerzas de seguridad. Así como en la salud debe privilegiarse la prevención como la mejor política sanitaria, en el área de la seguridad deben implementarse políticas tendientes a la prevención del delito.

26. Las políticas tributarias deben ser inclusivas y no excluyentes. Las exenciones deben ser decididas con la participación de la sociedad, no sólo del cuerpo deliberativo.

27. Acceso a la información de todos los actos de gobierno municipales sin restricción alguna, salvo las establecidas por Organismos de la Constitución.

28. Realización de un boletín mensual para cada contribuyente municipal con información útil y necesaria para los habitantes.

29. Establecer que las sesiones del concejo deliberante y las reuniones de gabinete del ejecutivo se realizarán de manera itinerante en cada localidad del Distrito, estableciéndose espacios de participación de los habitantes del Municipio.

30. Integración de los consumidores a espacios de decisión en la implementación de políticas relacionadas con la alimentación. Por ej. En el consejo del Mercado Regional de frutas y verduras.